

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el articulo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economia, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Enero de 2010 y que reemplazan a los publicados con fecha 31 de Diciembre de 2009, en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 385 de 2008 y 281 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente) Energía base(\$/Kwh) Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	1091,880 122,190 174,359
TARIFA BT-2 y BT-3	174,559
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente) Cargo fijo BT-3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh)	1091,880 1690,000 70,020
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes) Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	12883,080 16092,820
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	,
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente) Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente) Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes) Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	1091,880 1690,000 1884,160 70,020 3209,380 12883,440
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente) Cargo fijo AT-3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes) Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	1091,880 1690,000 65,747 7478,620 8253,900
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente) Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente) Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes) Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	1091,880 1690,000 1884,160 65,747 1130,790 7123,110
TODAS LAS TARIFAS Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,754

LOS VALORES INCLUYEN IVA